

INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la Señora Juez el presente proceso de pertenencia, hoy 02 de noviembre de 2022, con el atento informe que el abogado de la tercera interesa solicita el cambio de fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 toda vez que para la fecha señalada no le es posible asistir por asuntos de trabajo en la ciudad de Bogotá. Sírvasse proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00025-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FUENTES GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: RITA ELVIRA LIZARAZO Y OTROS**

Jerico (Boyacá), dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, por resultar procedente la solicitud elevada por el abogado de la parte demandada, conforme lo normado en el numeral 3° inciso 2° del Art. 372 del C.G.P., el Juzgado procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C.G.P., el día DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 31 de hoy 03 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m. publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071f197a7285299a4f2ab58495f34b00d40dcd53b44b07ef45b40ebff74c2414**

Documento generado en 02/11/2022 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>